



OFICIO No. 039-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 01 de febrero de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000007** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Solicito a la Comisión de personal académico de la unistmo copia de los lineamientos de recategorización que aplicaron para determinar las promociones de recategorizaciones del año 2023 y que se autorizaron por consejo en diciembre 2023. Solicito a la comisión de personal académico y a la vicerrectoría académica de la unistmo informe cuantas solicitudes recibió para recategorización por campus, categorías solicitadas para recategorización inmediata, número de profesores que solicitaron su recategorización por antigüedad, fecha con la categoría que tienen los solicitantes desde su ingreso, si alguno de los solicitantes ya había sido recategorizado, fecha de su última recategorización, número de solicitudes por fecha, género, copia de las evaluaciones de todas las solicitudes presentadas para recategorización del 2023, número de promociones recomendadas por la comisión, copia del informe entregado por la comisión del personal académico al consejo académico y número de promociones autorizadas, categorías autorizadas por género, por campus, por carreras, por cada categoría, número de solicitudes rechazadas, por género, por campus, por carreras, por cada categoría, motivo del rechazo, número de profesores a los que se les autorizó la recategorización y ya habían sido recategorizados anteriormente, motivo por el que nuevamente se les recategorizó, señalando género, campus, carreras, y cada categoría autorizada.

Respuesta:

R:

1.-Solicito a la Comisión de personal académico de la unistmo copia de los lineamientos de recategorización que aplicaron para determinar las promociones de recategorizaciones del año 2023 y que se autorizaron por consejo en diciembre 2023"

Se adjunta documento en formato PDF titulado "1_CRITERIOS RECATEGORIZACIÓN UNISTMO 2023" que contiene los criterios que se aplicaron para la determinación de las promociones de profesores-investigadores del año 2023.

A continuación, se realiza una descripción detallada de criterios o lineamientos que se aplicaron para determinar las promociones de recategorizaciones del año 2023 y que se autorizaron por Consejo Académico en diciembre 2023.

Para el proceso de promoción 2023, la Comisión de Personal Académico (CPA) evaluó el desempeño de las y los Profesores Investigadores en 6 categorías diferentes, estas categorías son: 1) Docencia, 2) Investigación, 3) Formación de recursos humanos, 4) Promoción del desarrollo, 5) Gestión académica y 6) Difusión de la cultura.

La CPA utilizó los criterios para cada una de las categorías considerando que el grado de exigencia debe de incrementarse conforme se avanza en las diversas categorías y niveles.

Los criterios fueron diseñados y presentados a las y los solicitantes previo abrir los expedientes y comenzar el proceso de evaluación. Entendiendo que la promoción se otorga a las y los profesores que muestran un avance significativo en su desarrollo como Profesor(a) Investigador(a), sin olvidar el grado de compromiso que la o el Profesor(a) Investigador(a) tiene para el desarrollo de nuestra universidad.

El periodo de evaluación fue: a) 3 años o b) 5 años. En el primer caso a partir del 2 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2023. Para la evaluación por cinco años no hubo solicitantes que requirieran dicha temporalidad de evaluación. El criterio de desempate es Antigüedad promedio en la categoría.

Se presenta a continuación el resumen de los criterios de evaluación:

Docencia

Para las promociones desde la categoría y nivel Asociado "A" hasta la categoría y nivel Asociado "C", el estándar es de 6 cursos/año. Por otra parte, para las promociones de Asociado "C" a Titular "C", el estándar disminuye a 5 cursos/año.

Investigación

Se toman como productos principales los artículos publicados en revistas indexadas, artículos de divulgación con arbitraje, libros y capítulos de libros con arbitraje, informes técnicos de proyectos de investigación concluidos, las patentes, los derechos de autor y el desarrollo de prototipos. Así mismo se consideran las participaciones en congreso, en sus modalidades de presentación oral, cartel y/o publicación en extenso. Es requisito tener investigación por encima del estándar para la promoción de Titular "A" a Titular "B" con estándar de 1.5 /año, y de Titular "B" a Titular "C" con estándar de 1.8 /año. En particular para la promoción a la categoría y nivel de Titular "C", la CPA entiende que esta categoría debe de estar reservada para Líderes Académicos, es decir, para aquellos investigadores que sean capaces de formar grupos de investigación, que tengan líneas de investigación consolidadas que les permitan conseguir recursos económicos externos a la Universidad a través de proyectos de investigación, que coadyuven al desarrollo de sus laboratorios y a la formación de recursos humanos. Para las promociones desde la categoría y nivel Asociado "A" hasta la categoría y nivel Asociado "B" el estándar considerado es 0.5/año; de Asociado "B" a Asociado "C" el estándar considerado es 1/año y de Asociado "C" a Titular "A" el estándar considerado es 1.5 /año.

Formación de recursos humanos

Se tomó en cuenta las direcciones y codirecciones de tesis de licenciatura, maestría y doctorado terminadas con la titulación de la o el estudiante. También se consideró las revisiones de tesis de licenciatura, maestría y doctorado terminadas, en apego al artículo 118 del reglamento de estudiante. En este rubro también se tomó en cuenta las tutorías y la revisión de las estancias/prácticas/residencias profesionales. Es requisito contar con la formación de recursos humanos para la promoción desde la categoría y nivel Titular "B" a Titular "C" con estándar de 1.5 /año. Para las promociones desde la categoría y nivel Asociado "A" hasta Asociado "C" el estándar considerado es 0.33/año;



de Asociado "C" a Titular "A" el estándar considerado es 0.66/año y de Titular "A" a Titular "B" el estándar considerado es 1/año.

Gestión académica

Se consideró como gestión de mayor impacto, la dirección de institutos y jefaturas de carrera, así como, responsables de proyectos de gestión institucional para beneficio de la Universidad. En gestión de menor impacto se tomó en cuenta pertenecer a comisiones y comités, la coordinación interna, la promoción de carrera, las actividades de representación externa a la UNISTMO, la organización de eventos académicos, las evaluaciones internas y externas estrictamente honoríficas y la colaboración en proyectos de gestión institucional. Para todas las promociones el estándar considerado fue de 1.5/año.

Promoción al desarrollo

Se consideraron los proyectos de atención a comunidades y las horas de dedicación a asesorías técnicas externas. Para todas las promociones el estándar considerado fue de 60 horas de asesoría o un proyecto, por año.

Difusión a la cultura

Se tomó en cuenta la participación como ponente y presentación de libros en la semana Zapoteca. También se consideraron la compilación de libros culturales, la elaboración de materiales culturales, las demostraciones culturales externas y la coordinación de eventos culturales. Para todas las promociones el estándar considerado fue de 1.5/año.

Las tablas que a continuación aparecen enlistan las referencias tenidas en cuenta para las promociones por categorías.

Referencia por nivel:

<p>De Asociado "A" a Asociado "B" Docencia + 2 actividades</p> <p>1 actividad arriba del estándar</p> <p>2 actividades estándar</p>	<p>De Asociado "B" a Asociado "C" Docencia + 3 actividades</p> <p>1 actividad arriba del estándar</p> <p>2 actividades estándar</p> <p>1 actividad abajo del estándar</p>
<p>De Asociado "C" a Titular "A" Docencia + 3 actividades</p> <p>2 actividad arriba del estándar</p> <p>1 actividad estándar</p> <p>1 actividad abajo del estándar</p>	<p>De Titular "A" a Titular "B" Docencia + investigación + 2 actividades</p> <p>Investigación arriba del estándar</p> <p>1 actividad arriba del estándar</p> <p>1 actividad estándar</p> <p>1 actividad abajo del estándar</p>

De Titular "B" a Titular "C"
Docencia + investigación + FRC+ 2 actividades
Investigación arriba del estándar
FRH arriba del estándar
1 actividad arriba del estándar
1 actividad estándar
1 actividad abajo del estándar

*Proyecto financiado externo aprobado o terminado

2.- "Solicito a la comisión de personal académico y a la vicerrectoría académica de la unistmo informe cuantas solicitudes recibió para recategorización por campus, categorías solicitadas para recategorización inmediata, número de profesores que solicitaron su recategorización por antigüedad, fecha con la categoría que tienen los solicitantes desde su ingreso, si alguno de los solicitantes ya había sido recategorizado, fecha de su última recategorización, número de solicitudes por fecha, género, copia de las evaluaciones de todas las solicitudes presentadas para recategorización del 2023, número de promociones recomendadas por la comisión, copia del informe entregado por la comisión del personal académico al consejo académico y número de promociones autorizadas, categorías autorizadas por género, por campus, por carreras, por cada categoría, número de solicitudes rechazadas, por género, por campus, por carreras, por cada categoría, motivo del rechazo, número de profesores a los que se les autorizó la recategorización y ya habían sido recategorizados anteriormente, motivo por el que nuevamente se les recategorizó, señalando género, campus, carreras, y cada categoría autorizada "

R:

A continuación, se presenta una tabla con el desglose de la información solicitada. Se recibieron en total 19 solicitudes de recategorización de profesores investigadores de los Campus Tehuantepec e Ixtepec. No se recibieron solicitudes del Campus Juchitán. Tampoco se recibió ninguna solicitud de recategorización por antigüedad.

Solicitudes de recategorización recibidas: total 19			
Campus Tehuantepec:13			
Categorías solicitadas para recategorización inmediata:			
<u>Asociado C</u>	<u>Titular A</u>	<u>Titular B</u>	<u>Titular C</u>
4	4	4	1
Sexo del (la) solicitante:			
3 mujeres, 1 hombre	3 hombres, 1 mujer	4 hombres	1 hombre
Fecha con la categoría desde su ingreso:			
Asociado B	Asociado C	Titular A	Titular B
Asociado B: 19/09/2005	Ingreso. Asociado B: 29/07/2002. Recategorización. Asociado C: 19/02/2020.	Ingreso. Asociado B: 04/10/2004. Recategorización. Asociado C: 11/11/2008. Recategorización. Titular A: 19/02/2020.	Ingreso. Titular A: 08/03/2010. Recategorización. Titular B: 15/12/2014
Asociado B: 05/10/2009	Ingreso. Asociado B: 17/09/2007.	Ingreso. Asociado B: 25/07/2005.	



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

4 X A C	Recategorización. Asociado C: 08/12/2010.	Recategorización. Asociado C: 08/12/2009. Recategorización. Titular A: 15/12/2014.	
Asociado B: 03/11/2014	Ingreso. Asociado B: 20/09/2010. Recategorización. Asociado C: 01/01/2016.	Ingreso. Titular A: 28/08/2017.	
Asociado B: 07/03/2016	Ingreso. Asociado C: 25/02/2020	Ingreso. Titular A: 13/02/2019.	
Número de solicitudes que cumplen con los criterios de la Comisión			
Asociado "B" a Asociado "C"	Asociado "C" a Titular "A"	Titular "A" a Titular "B"	Titular "B" a Titular "C"
1	1	3	0
Número de promociones autorizadas por Consejo Académico			
Asociado "B" a Asociado "C"	Asociado "C" a Titular "A"	Titular "A" a Titular "B"	Titular "B" a Titular "C"
1	1	1	0
Sexo del (la) solicitante:			
Hombre	Hombre	Hombre	
Carrera de adscripción del (la) solicitante:			
Ing. Computación	Ing. Computación	Ing. Computación	
Solicitudes que no cumplen con los criterios de la Comisión			
3	3	1	1
Sexo del (la) solicitante:			
3 mujeres	1 mujer, 2 hombres	1 hombre	1 hombre
Carrera de adscripción del (la) solicitante:			
1 Ing. de Petróleos	Ing. Computación	Ing. Computación	División de Estudios de Posgrado
1 Ing. en Diseño	Ing. en Diseño	--	--
1 Ing. en Computación	1 Ing. de Petróleos	--	--
Motivo de las solicitudes que no cumplen con los criterios de la Comisión			
<p>Los miembros de la CPA realizaron la evaluación de cada expediente entregado por el profesor y profesora solicitante, esto de acuerdo a los criterios explicados arriba en este documento. Se ponderó o estableció un valor cuantitativo a cada actividad reportada por el profesor investigador y profesora investigadora en el periodo de tiempo de la evaluación (2 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2023) de acuerdo a los criterios explicados en el documento adjunto (además detallado en este documento), y de acuerdo a las referencias por nivel. No presentar las pruebas suficientes de un trabajo académico que justifique el ascenso, es decir, no cumplieron con el estándar fijado en los criterios establecidos previamente y en la referencia por nivel de cada categoría.</p>			

Número de profesores a los que se les autorizó la recategorización y ya habían sido recategorizados		
Asociado "B" a Asociado "C" 0	Asociado "C" a Titular "A" 1	Titular "A" a Titular "B" 1
Motivo de la recategorización de los profesores		
Presentan pruebas de un trabajo académico que justifique el ascenso. Por méritos académicos que le permitieron al profesor investigador cumplir con el estándar medido para esta categoría, de acuerdo a los criterios explicados anteriormente y la referencia por nivel.		
Sexo del solicitante:		
Hombre	Hombre	Hombre
Carrera de adscripción del solicitante:		
Ing. Computación	Ing. Computación	Ing. Computación

Solicitudes de recategorización recibidas: total 19			
Campus Ixtepec: 6			
Categorías solicitadas para recategorización inmediata:			
Asociado C 2	Titular A 3	Titular B 1	Titular C 0
Sexo del (la) solicitante:			
2 mujeres	1 mujer, 2 hombres	1 hombre	0
Fecha con la categoría desde su ingreso:			
Asociado B	Asociado C	Titular A	Titular B
Asociado B: 01/10/2013	Ingreso. Asociado B: 18/09/2006. Recategorización. Asociado C: 08/12/2010.	Ingreso Asociado B: 17/09/2003. Recategorización. Asociado C: 13/12/2011.	-----
Asociado B: 02/03/2015	Ingreso. Asociado B: 19/02/2007. Recategorización. Asociado C: 13/12/2013.	Recategorización. Titular A: 09/12/2015.	
-----	Ingreso. Asociado B: 19/02/2008. Recategorización. Asociado C: 20/12/2011.		
Número de solicitudes que cumplen con los criterios de la Comisión			
0: Asociado "B" a Asociado "C"	0: Asociado "C" a Titular "A"	0: Titular "A" a Titular "B"	0: Titular "B" a Titular "C"



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Número de promociones autorizadas			
0	0	0	0
Sexo del (la) solicitante:			
-	-	-	-
Carrera de adscripción del (la) solicitante:			
-	-	-	-
Solicitudes que no cumplen con los criterios de la Comisión			
2	3	1	-
Sexo del (la) solicitante:			
2 mujeres	1 mujer ,2 hombres	1 hombre	-
Carrera de adscripción del (la) solicitante:			
Lic. en Derecho	Lic. en Ciencias Empresariales	Lic. en Ciencias Empresariales	-
Lic. en Informática	Lic. en Ciencias Empresariales	Lic. en Ciencias Empresariales	-
	Lic. en Informática		
Motivo de las solicitudes que no cumplen con los criterios de la Comisión			
<p>Los miembros de la CPA realizaron la evaluación de cada expediente entregado por el profesor investigador y profesora investigadora solicitante, esto de acuerdo a los criterios explicados arriba en este documento. Se ponderó o estableció un valor cuantitativo a cada actividad reportada por el profesor y profesora en el periodo de tiempo de la evaluación (2 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2023) de acuerdo a los criterios explicados en el documento adjunto (además detallado en este documento), y de acuerdo a las referencias por nivel. No presentar las pruebas suficientes de un trabajo académico que justifique el ascenso, es decir, no cumplieron con el estándar fijado en los criterios establecidos previamente y en la referencia por nivel de cada categoría.</p>			

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG

